



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0015-O**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2020**

**Asunto:** Econ. Andrei Iza - Presidente GAD-Parroquial Rural de la Merced, solicita intervención en la vía Ilaló.

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo a nuestra conversación sostenida en su despacho a finales del año pasado y con relación al pedido formal mediante copia en este despacho el 14 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Andrei Iza Romero, Presidente del Gobierno Parroquial Rural de la Merced quien solicita: *“... por su digno intermedio a todas las Autoridades Municipales, disponer el presupuesto para la intervención inmediata de la vía Ilaló (...) en especial del tramo “Y” de Alangasí - la Merced (...) misma que ha presentado perjuicios a quienes transitan, ocasionando graves accidentes...”*.

En este contexto, y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un tema de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer se informe sobre los avances y acciones de la obra.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0015-O**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2020**

que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Econ. Andrei Iza - Presidente Gobierno Parroquial Rural La Merced.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor  
Jairo Andrei Iza Romero  
**Presidente**  
**GAD PARROQUIAL LA MERCED**